ACTA DE LA TRIGÉSIMO QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ATENCIÓN TEMPRANA BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

En la Sala de Formación de la Consejería de Salud y Familias, sita en la Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena-1, en Sevilla, en planta sótano, las 9:00 horas del día 13 de mayo de 2021 se constituye la trigésimo quinta sesión de la Mesa de Contratación, integrada por los señores y señoras que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE: **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**

Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Familias.

VOCALES: **D. Antonio J. Hernández Castillo**
Funcionario habilitado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía para la asistencia a Mesas de Contratación, en sustitución del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud.

D. Antonio Ruiz Montiel
Interventor Delegado en la Consejería de Salud y Familias.

D. Daniel Fito García
Jefe de Servicio de Programas de Familias.

SECRETARIA: **Dª. Nazaret González Garrido**
Jefa de Sección de Presupuestos, en sustitución de la Jefa de Sección de Contratación, Secretaria de la Mesa de Contratación.

Citada en tiempo y forma, por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación. En primer lugar, en relación al LOTE 2.D.5 EL PUERTO DE SANTA MARÍA y vista la exclusión acordada en la anterior sesión a AFANAS EL PUERTO SANTA MARÍA, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 apartado 3 del PCAP con CIF G11009636, cabria solicitar la documentación previa a la adjudicación a la siguiente entidad licitadora, que para el caso es la entidad UTE CPM-GNP. No obstante, este entidad UTE presentó escrito de renuncia expresa entre la documentación aportada al lote 8.E.6 SEVILLA (PALMERA-BELLAVISTA), de lo

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPL3A568PFACN5S5PSEV73PPF56. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	17/05/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPL3A568PFACN5S5PSEV73PPF56	PÁGINA	1/7

que se dejó constancia en el acta trigésimo tercera, para los lotes 2.B.1, 2.D.5 y 8.D.6. Por tanto, no quedan para este lote ninguna oferta admisible entre las presentadas.

Se continúa con la apertura y examen de la documentación presentada en respuesta a los requerimientos de subsanación y/o aclaración practicados sobre la documentación previa a la adjudicación:

LOTE	DENOMINACIÓN LOTE	ENTIDAD
2.D.8	CÁDIZ	ASPADEMIS
4.A.3	SALOBREÑA	ROCÍO GONZÁLEZ (ABA MOTRIL)
6.A.1	MENGÍBAR	LORENA AMARO DÍAZ
6.C.2	ANDÚJAR	APROMPSI
6.C.2	ANDÚJAR	MONTILLA BONO
7.A.2	TORREMOLINOS	ASOC. SIDI
7.B.9	MÁLAGA (CHURRIANA)	FUNDACIÓN LA ESPERANZA

2.D.8 CÁDIZ: ASPADEMIS (propuesta adjudicación)

Se solicitó el siguiente requerimiento de subsanación conforme al acta vigésimo octava:

1. *El anexo XII sobre la acreditación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar no está debidamente suscrito (ha de certificar la persona Secretaria con el VB de la persona Presidenta).*
2. *No se aporta acuerdo de la Junta Directiva para licitar y contratar en el presente procedimiento (art. 23 y siguientes de los vigentes estatutos).*
3. *En relación al Impuesto de Actividades Económicas, no se aporta justificante de pago del último recibo o declaración justificativa de exención del citado impuesto, en su caso.*
4. *No se acredita solvencia económica y financiera suficiente para las sesiones ofertadas, incluidas las sesiones sin contraprestación (6.035+20), referida a alguno de los ejercicios cerrados anteriores (2017, 2018 y 2019). Por tanto, deberá presentar la documentación acreditativa para una solvencia exigida de 169.540 €, por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. En este caso al ser una asociación, el registro oficial es el de asociaciones. No obstante lo anterior, y en el caso de no estar declarada de utilidad pública, no es necesaria su depósito en el citado registro por lo que bastará con entregar junto con las Cuentas Anuales aprobadas declaración responsable de no estar declarada de utilidad pública.*

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPL3A568PFACN5S5PSEV73PPF56. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	17/05/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPL3A568PFACN5S5PSEV73PPF56	PÁGINA	2/7

Se aporta anexo XII dando por subsanado el punto 1. Se aporta el acuerdo requerido en el punto 2, dándose por subsanado. En relación al punto 3, sea aporta certificado censal de actividades económicas de la AEAT en el que refleja la exención en el pago del impuesto, así como declaración justificativa de exención del pago. En relación al punto 4, se aportan las cuentas anuales aprobadas de 2019 con un volumen de negocio de 169.900,73 €, junto con declaración de no estar la asociación declarada de utilidad pública. Se da por subsanado este punto.

En este LOTE 2.D8 CÁDIZ se ofertaban 19.200 sesiones anuales y se presentaron 2 entidades. Teniendo en cuenta la exclusión de AFANAS CÁDIZ (acordada en el acta 28ª), quedan 13.165 sesiones sin atribuir.

4.A.3 SALOBREÑA: ROCÍO GONZÁLEZ IRIBARREN (ABA MOTRIL) (excluida)

Se solicitó el siguiente requerimiento de subsanación conforme al acta vigésimo tercera:

1. *No se acredita la experiencia previa necesaria requerida, basada en la acreditación de nueve años de experiencia por parte de los profesionales que conforman el equipo de terapeutas propuestos, ya que una vez examinados los certificados de vida laboral aportados, se observa que el alta en el grupo de cotización de la Seguridad Social de algunas de las personas terapeutas propuestas no es correcto conforme a la titulación que se ha acreditado para este lote (la psicóloga Elisabeth E. en grupo 10, la psicóloga Mireia M. en grupo 08, la psicóloga Ana B. en grupo 08, la maestra Estefania E. en grupo 10), por lo que dicha experiencia no puede acreditarse como solvencia técnica.*
2. *No se aporta copia de la titulación básica universitaria para la habilitación profesional del equipo básico propuesto.*
3. *En relación al Impuesto de Actividades Económicas, no se aporta alta en el ejercicio corriente del citado impuesto en relación al objeto del contrato (el código 777 Especialistas en asuntos de personal y orientación y análisis laboral no es válido), debiendo aportar, si se hubiera dado de alta en el citado impuesto en el ejercicio corriente, justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y en la localidad del lote (Salobreña), y en caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, justificante de pago del último recibo o, en caso de estar exenta de este impuesto presentar declaración justificativa al respecto. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*
4. *En acreditación a la solvencia económica y financiera, exigida de 374.752 € (total sesiones ofertadas incluidas las sesiones sin contraprestación), declara basarse en los medios de otras entidades, alcanzando una solvencia económica de 898.130,03 €, y presenta documentación justificativa sobre la que deberá subsanar el siguiente aspecto:*
    - *Empresario individual J.Mª G.G.: presenta libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil de Málaga. En la referida legalización, el Registro indica una huella digital de los libros y cuentas careciendo los aportados de dicha huella. Deberá aportar el archivo de los libros con la huella.*

En relación al punto 1, se aporta diversa documentación entre la que se encuentran nóminas, contratos y recibos. Con ésta se trata de justificar los grupos de cotización de los terapeutas del centro que acreditan la an-

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPL3A568PFACN5S5PSEV73PPF56. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	17/05/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPL3A568PFACN5S5PSEV73PPF56	PÁGINA	3/7

tigüedad necesaria para la solvencia técnica. En este sentido, se han analizado los contratos en los que consta que han sido contratados como profesionales de acuerdo a su titulación, no obstante, 3 de los 4 presentados tienen fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas, por lo que no pueden ser justificativos de una experiencia que había que poseer en dicha fecha. Además dice, en escrito presentado, que "*Subsidariamente se acredite la experiencia necesaria mediante la experiencia que aporto yo, Rocío González, como titular de la actividad*". Examinada la documentación aportada se constata que sigue sin alcanzarse la experiencia mínima exigida de 9 años basada en la experiencia de las personas terapeutas. En cuanto a la experiencia que pudiera ser aportada por la titular de la entidad, no puede entrarse en su valoración por cuanto no se aporta documentación alguna al respecto. No se subsana este punto.

Se aporta copia de la titulación básica universitaria del equipo básico subsanando el punto 2. En relación al punto 3, se aporta alta en el IAE (epígrafe 952 en la localidad del lote) en este ejercicio y declaración de no baja en la matrícula del citado impuesto. En relación al punto 4, se ha intentado el cotejo de la documentación aportada sin poderse realizar. No obstante, la Mesa entiende que la documentación es la presentada en el Registro Mercantil. Se entiende suficientemente subsanado.

En base a lo anterior, la Mesa acuerda la exclusión de esta entidad por no subsanar el punto 1 del requerimiento practicado relativo a la acreditación de la solvencia técnica (experiencia previa exigida).

En relación a este LOTE 4.A.3 SALOBREÑA, vista la exclusión acordada en el mismo la Mesa acuerda practicar requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la entidad ASOC. GRANADOWN.

6.A.1 MENGÍBAR: LORENA AMARO DÍAZ (propuesta adjudicación)

Se solicitó la siguiente aclaración conforme al acta trigésima:

> *Examinada la documentación aportada en respuesta al requerimiento de subsanación practicado sobre la documentación previa a la adjudicación presentada, se indica que, en relación al punto 2 (solvencia económica), se aportan nuevas cuentas del 2019 sin firmar, sin número de entrada, además del depósito de unas cuentas con número de entrada 2/2021/500809,0 del Registro Mercantil de Jaén. Junto con esta documentación se entrega declaración jurada sobre la modificación de las cuantías por omisión en el importe de la cifra de negocios. Dado que las cuentas anuales entregadas en el primer requerimiento tienen número de entrada 2021/2/500145 y no hay constancia del número de entrada de las últimas cuentas anuales entregadas en la subsanación, se solicitan aclaraciones al respecto.*

Se ha intentado el cotejo de la documentación aportada sin poderse realizar. No obstante, la Mesa entiende que la documentación es la presentada en el Registro Mercantil por lo que se da por suficientemente aclarado.

En este LOTE 6.A.1 MENGÍBAR, tras la exclusión de ASOC. ABRIENDO CAMINO acordada en el acta trigésima, quedan 776 sesiones sin atribuir.

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPL3A568PFACN5S5PSEV73PPF56. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	17/05/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPL3A568PFACN5S5PSEV73PPF56	PÁGINA	4/7

6.C.2 ANDÚJAR: APROMPSI (propuesta adjudicación)

Se solicitó la siguiente aclaración conforme al acta trigésimo primera:

> *Examinada la documentación aportada en respuesta al requerimiento de subsanación practicado sobre la documentación previa a la adjudicación presentada, se indica que, en relación a la acreditación de la titularidad del centro, se aporta escritura de segregación y cesión de parcela en la que se indica un plazo de 2 años para la construcción de un centro. La dirección recogida para el Centro ofertado no coincide con la de la escritura. Ante la ausencia de acreditación del inmueble y la dirección indicada se acuerda solicitar aclaraciones al respecto de ambas cuestiones.*

Se aporta certificado catastral donde se constata la titularidad de un centro situado en Avd. Ave María n.° 8, junto con certificado del Ayuntamiento indicando que la dirección de dicho inmueble, una vez consultado el callejero de Andújar, también se denomina Polígono Ave María, 349. Se da por aclarado.

6.C.2 ANDÚJAR: ASOC, MONTILLA BONO (propuesta adjudicación)

Se solicitó la siguiente aclaración conforme al acta trigésimo primera:

> *Examinada la documentación aportada en respuesta al requerimiento de subsanación practicado sobre la documentación previa a la adjudicación presentada, se indica que, en relación al punto 1 (titularidad del centro), se aporta certificado de 12/02/2021 del Excmo. Ayuntamiento de Andújar sobre la continuación de la cesión de uso gratuito y temporal del inmueble. Dada la fecha, se solicitan aclaraciones al respecto de la tramitación del expediente.*

Se aporta documento del Excmo. Ayuntamiento de Andújar suscrito por el Sr. Alcalde de fecha 11/05/2021 indicando que el expediente continúa en tramitación y que está prevista su aprobación por el Pleno Ordinario el próximo 27/05/2021. Se da por aclarado.

7.A.2 TORREMOLINOS: ASOC. SIDI (propuesta adjudicación)

Se solicitó la siguiente aclaración conforme al acta trigésimo primera:

> *Examinada la documentación aportada en respuesta al requerimiento de subsanación practicado sobre la documentación previa a la adjudicación presentada, se indica que, en relación al punto 5 (Impuesto Actividades Económicas), se aporta alta en el ejercicio corriente con fecha 25/03/2021 en el citado impuesto y acompaña de certificado de la AEAT sobre la situación censal. Conforme a este último certificado, la entidad está dada de alta en los siguientes epígrafes:*
>
> *• 933.9 Otras actividades de enseñanza, tales como idiomas corte y confección, mecanografía, taquigrafía, preparación de exámenes y oposiciones y similares n.c.o.p.; indicando una dirección concreta donde se desarrolla la actividad en la localidad de Málaga.*

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPL3A568PFACN5S5PSEV73PPF56. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	17/05/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPL3A568PFACN5S5PSEV73PPF56	PÁGINA	5/7

• 951 Asistencia y servicios sociales para niños, jóvenes, disminuidos físicos y ancianos, en centros residenciales ; indicando que la actividad se desarrolla en Málaga.

• 942 Consultorios médicos, centros de socorro, sanitarios y clínicos de urgencia; indicando que la actividad se desarrolla en Málaga.

Dado lo expuesto, la Mesa entiende que no queda suficiente claro si el ámbito del desarrollo de la actividad (951 y 942) es de carácter municipal o provincial, por lo que se solicitan aclaraciones al respecto.

Se presenta escrito de aclaraciones al respecto y dado el contenido de las certificaciones aportadas anteriormente, se da por aclarado.

7.B.9 MÁLAGA (CHURRIANA): FUNDACIÓN LA ESPERANZA (propuesta adjudicación)

Se solicitó la siguiente aclaración conforme al acta trigésimo segunda:

Examinada la documentación aportada en respuesta al requerimiento de subsanación practicado sobre la documentación previa a la adjudicación presentada, se indica que se observa discrepancia en la dirección del Centro ofertado: en la declaración responsable medios personales figura el número 3 de la calle Jilguero, en el contrato el número 7 y en la autorización de funcionamiento el número 5. Por tanto, se solicitan aclaraciones al respecto.

Se aporta aclaración al respecto: el inmueble consta de varios números, siendo el de entrada y salida el n.º 5. Asimismo, aporta declaración de medios personales en la que figura el número 5 para el inmueble. Se da por aclarado el error.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Acordar la exclusión de la siguiente entidad por los motivos recogidos en esta acta y que se resumen a continuación:

LOTE	DENOMINACIÓN LOTE	ENTIDAD	NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
4.A.3	SALOBREÑA	ROCÍO GONZÁLEZ (ABA MOTRIL)	75143686H	No acreditar solvencia técnica (experiencia previa exigida).

SEGUNDO.- Proponer a las siguientes entidades adjudicatarias para los lotes indicados:

LOTE	DENOMINACIÓN	ENTIDADES	NIF	SESIONES ANUALES

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPL3A568PFACN5S5PSEV73PPF56. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	17/05/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPL3A568PFACN5S5PSEV73PPF56	PÁGINA	6/7

	LOTE			ATRIBUIDAS
2.D.8	CÁDIZ	ASPADEMIS	G11018157	6.035
6.A.1	MENGÍBAR	LORENA AMARO DÍAZ	52559891S	2.104
6.C.2	ANDÚJAR	APROMPSI	G23014814	6.048
6.C.2	ANDÚJAR	MONTILLA BONO	G23427388	2.400
7.A.2	TORREMOLINOS	ASOC. SIDI	G92546472	8.544
7.B.9	MÁLAGA (CHURRIA-NA)	FUNDACIÓN LA ESPERANZA	G29150034	6.240

TERCERO.- Solicitar la documentación previa a la adjudicación a las siguientes licitadoras para los lotes y sesiones indicadas:

LOTE	DENOMINACIÓN LOTE	ENTIDAD	SESIONES ANUALES ATRIBUIDAS
4.A.3	SALOBREÑA	ASOC. GRANADOWN	8.544

Y siendo las 14:30 h del día 13 de mayo de 2021 y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada "ut supra".

V° B°
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

P.S. Nazaret González Garrido

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPL3A568PFACN5S5PSEV73PPF56. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	17/05/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPL3A568PFACN5S5PSEV73PPF56	PÁGINA	7/7